



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL  
EL 11 DE MARZO DE 2020.**

En Torrelaguna a once de marzo de dos mil veinte, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D<sup>a</sup>. Óscar Jiménez Bajo.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Lucas Gil.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020.**

Sin ninguna observación se aprueba por mayoría absoluta (una abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García y tres votos a favor del resto los Sres. Concejales presentes) el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

**2.1.- De vivienda sita en calle Viñagrande, 60-B, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. Patricia García Verdú para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Viñagrande, 60-B, de Torrelaguna.

Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Almudena Cabello Martín con fecha 26 de febrero de 2020 en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. Patricia García Verdú para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Viñagrande, 60-B, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

**2.2.- De vivienda sita en calle Longar, 13-B, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D. Jesús Gómez Miguel para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Longar, 13-B, de Torrelaguna.





Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Almudena Cabello Martín con fecha 26 de enero de 2020 en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. Jesús Gómez Miguel para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Longar, 13-B, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**

